HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03496) 42-8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Albertissi Marcelo Javier, DNI: 24.893.975, en fecha 8 de Julio de 2022; Y,

CONSDERANDO:

Que, en la nota mencionada en el Visto el Sr. Albertissi solicita al cuerpo de concejales evaluar la posibilidad de otorgarle una excepción a la normativa vigente en materia de habilitación de vehículos para transporte de persona;

Que, el motivo del requerimiento obedece a que el solicitante es propietario de un automóvil Marca Chevrolet Classic, modelo 2011, Dominio KKW138 y que por no cumplimentar con lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ordenanza N° 2750/2015, le ha sido observado el trámite de habilitación municipal a los fines de la utilización del vehículo;

Que, la unidad va ser utilizada exclusivamente para el traslado de pasajeros en Remisería SAN ROQUE;

Que, analizada la documentación adjuntada por el requirente y atento a las características del servicio a prestar, este cuerpo no ve impedimento al otorgamiento de la excepción, la que tendrá un carácter temporal con el objeto de la adecuación a las normativas legales vigentes;

Que, a tales efectos resulta necesario el dictado de la normativa legal correspondiente;
Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3342/22

ARTICULO 1°). Exceptúese, por única vez, al **Sr. Albertissi Marcelo Javier, DNI: 24.893.975** de lo normado en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 2750/2015, respecto de la antigüedad máxima permitida, para el vehículo Marca Chevrolet Classic, modelo 2011, Dominio KKW138.-

ARTICULO 2°). La excepción prevista en el Artículo 1° tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

ARTICULO 3°). Regístrese y Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022
SEGÚN PROYECTO DEL H C M
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 5 DE AGOSTO DE 2022

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ISABELA CANDIOTI
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3342/ 2022

PROMULGADA POR DECRETO

Nº 099/2022

08/08/2022

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE